



REGLAMENTO INSTITUCIONAL

NIVEL PRIMARIO

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Escuela del Sol es una Escuela Pública de Gestión Privada (*inscrita en la Enseñanza Oficial I-101, I- 102, I-108*).

Se caracteriza por ser:

- **Laica:** no alineada a ningún credo, respetuosa de la diversidad religiosa y cultural.
- **Democrática:** abierta a la comunidad plural de ideas y valores universales, respetuosa de los principios democráticos, con espacios de discusión permanente, ámbitos de reflexión y participación para escuchar y ser escuchados, donde las críticas sean vehículo de superación, con una conducción responsable para dar respuestas ágiles y que todos podamos avanzar.
- **Comprometida** con una educación de calidad; el eje es la formación integral de los alumnos, potenciando su capacidad creativa y crítica, la curiosidad e inquietud, la sensibilidad, el conocimiento, el trabajo y el esfuerzo. Pone su acento en la construcción y en el desarrollo de habilidades, saberes y actitudes, con una fuerte orientación para continuar los estudios, comprender más la realidad en la que se mueven, compartir con los otros y desenvolverse en el mundo del trabajo. Incentiva una actitud de compromiso personal de todos y cada uno de sus miembros, fomentando hábitos de estudio y de trabajo que les sirvan para transformar la realidad en pos de mejorar la calidad de vida de la sociedad y en pos de desarrollar el placer de saber y conocer.
- **Comprometida internamente:** acordando con los principios generales, se puede discutir, partiendo de un amplio compromiso de todos los agentes involucrados en el proyecto.
- **Comprometida externamente:** vinculada al medio natural y social para interactuar con él y participar de las problemáticas sociales, políticas y culturales como único camino para tomar conciencia y operar en su transformación.
- **Flexible:** ya que puede moldearse y transformarse desde su propio proyecto.
- **Sensible:** posee una cultura del hecho artístico en sus diversas manifestaciones, por lo que impulsa la sensibilidad y la capacidad creadora.
- **Inclusiva:** posibilita la plena inclusión de alumnos con discapacidad, con ritmos y estilos diferentes de aprendizajes, dando lugar a la atención a la diversidad. Se define como una institución en constante proceso de identificación y remoción de barreras al aprendizaje y a la participación; proponiéndose que cada alumno desarrolle el máximo de sus capacidades y madure su propia identidad; en tal sentido, la acción educativa será personalizada.
- **No discriminatoria:** se ocupa de desterrar y trabajar en contra de la discriminación de cualquier tipo, ya sea religiosa, racial, ideológica, nacional, social, económica o sexual.
- **Potenciadora de capacidades:** exploramos los saberes y las hipótesis previas de los alumnos, construyendo, a partir de cada uno, los conocimientos más significativos para que puedan ser apropiados.

- **Solidaria:** es consciente de los problemas sociales y de las desigualdades económicas y culturales, sobre todo de las que se encuentran en su entorno. Es sensible hacia su alrededor, respetuosa de los derechos del medio ambiente. Participa desde sus posibilidades en trabajos comunitarios, proyectos, intercambios, campañas, eventos, actividades sociales, deportivas, culturales, auspicios, etc., para conocer la realidad, participar y ejercer la solidaridad. Actúa con dicha solidaridad desde la acción y no en la declaración.
- **Autónoma:** toma sus propias decisiones con independencia y responsabilidad.
- **Con criterios de admisión y permanencia** que contemplen el respeto al cumplimiento de los principios que se propone.

Nuestro objetivo como Institución es promover el crecimiento y la educación integral de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, facilitando el aprendizaje de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades, valores y actitudes. Concebimos el proceso educativo con referencia a todas sus dimensiones: intelectual, moral, afectiva y física.

Propiciamos un buen clima institucional, que se construye a partir de la armonización de las funciones de sus integrantes y el trabajo en equipo, por medio de mecanismos que permitan ejercer maduramente la libertad, la participación, la autorregulación y la autonomía moral. Promovemos una escuela cálida y acogedora, plena de estímulos, vivida con alegría, con orgullo de pertenecer y entusiasmo por participar, en un clima de libertad creadora y ordenada convivencia.

Sabemos que los alumnos aprenden no sólo de palabras sino del ejemplo cotidiano que les brindamos los adultos, por eso consideramos fundamental la unidad de criterios, mensajes y principios básicos entre la familia y la Escuela para una equilibrada educación de nuestros alumnos; como así también consideramos necesario e indispensable sostener pautas de comunicación franca y relaciones de mutua confianza.

Nuestro proyecto tiene como objetivo que los alumnos desarrollen los principales valores humanos y construyan saberes significativos, partiendo de sus potencialidades y promoviendo las condiciones para que dichos valores y saberes se manifiesten.

Familia y Escuela se comprometen a respetar y hacer respetar las normas establecidas por la Institución, contenidas en el presente Reglamento Institucional y Contrato Administrativo. La Escuela entiende que, como nuestro proyecto se enriquece permanentemente con el crecimiento y el cambio, estos documentos estarán sujetos a ser mejorados y adecuados a las necesidades escolares; motivo por el cual las familias se comprometen a notificarse todos los años de los anexos y modificaciones correspondientes, al momento de la reinscripción o al inicio del ciclo lectivo.

2. PRINCIPIOS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

“La educación debe brindar las posibilidades necesarias para la formación integral de las personas a lo largo de la vida, posibilitar su realización en las dimensiones cognitiva, cultural, social, estética, ética y espiritual, y promover, en cada estudiante, la capacidad de definir un proyecto de vida individual y colectivo fundado en los valores de libertad, el respeto a la diversidad, la igualdad, la justicia, la responsabilidad, el bien común, la solidaridad y la paz.

Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad, y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.” (Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, N° 2945)

En el marco de la Ley Orgánica de Educación de la Prov de Neuquén, El proyecto Educativo Institucional de Nivel Primario propicia el desarrollo de múltiples habilidades abordando las áreas curriculares y propias de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales, Expresión Artística, Inglés, Educación Sexual Integral, Educación Emocional y Proyectos pedagógicos.

3. COMPROMISO DE LA ESCUELA

A partir del Proyecto Educativo Institucional, la Escuela del Sol se compromete a:

1. Desarrollar las capacidades de pensar, expresar, crear y convivir solidariamente.
2. Promover las condiciones para la **producción de saberes**, apuntando a un alto nivel académico y a respetar las individualidades de los alumnos, sus tiempos de aprendizaje; garantizando la construcción de los apoyos necesarios para la enseñanza, comunicación o comprensión, entre otros; es decir, creando las condiciones para que todos los niños puedan aprender.
3. Implementar **métodos y técnicas** variadas basadas en principios teóricos que aportan la neurociencia, las inteligencias múltiples, el aprendizaje experiencial e indagación científica; ofreciendo un ambiente facilitador que despierte en el niño su interés por aprender y por participar en las diferentes áreas y actividades, estimulando así el desarrollo de conocimientos específicos, habilidades y valores.
4. Promover la búsqueda de **aprendizajes significativos** que favorezcan el desarrollo de actitudes para comprender el mundo que los rodea, incitando la curiosidad y rescatando el error como una experiencia necesaria del aprendizaje.
5. Promover el establecimiento de un **vínculo positivo** entre docente y alumno, mostrándose primero atento y sensible a los procesos individuales, atendiendo a las necesidades tanto de índole cognitivas como afectivas.
6. Promover el desarrollo de **habilidades sociales**, el reconocimiento y expresión adecuada de sentimientos y la resolución pacífica de conflictos.
7. Sostener activamente el sistema de **normas institucionales** que sustenta el desarrollo de valores. Y promover el buen clima institucional grupal.
8. Propiciar la revisión de las **prácticas pedagógicas** y la **formación docente** permanente.
9. Posibilitar la **inclusión de todos los alumnos**, dando lugar al aprendizaje en la diversidad, propiciando espacios curriculares para generar aprendizajes inclusivos.
10. Incentivar la **vinculación entre la comunidad y sus instituciones**, la familia, la escuela y los equipos interdisciplinarios de la salud.
11. Proteger la **privacidad de todos los integrantes de la comunidad escolar**. La escuela utilizará imágenes y/o fotos de los firmantes, tutores, padres, hijos, alumnos y/o familiares en publicaciones institucionales en la Plataforma Handling, página Web y revista institucional, cuidando siempre de evitar identificaciones directas de alumnos y familiares, salvo casos especiales previamente autorizados. La escuela no se responsabiliza por el uso de contenido audiovisual en redes sociales privadas o similares. Recordamos que la protección de imagen personal de los chicos es una responsabilidad y tarea de la familia.

Consideramos que, para el logro de estos objetivos es indispensable el involucramiento de las familias en el proceso de aprendizaje y sociabilización de los hijos, a través de: fuertes vínculos al interior de las mismas, fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales en los hijos, hábitos adecuados de comunicación y resolución de conflictos, familias informadas acerca del proceso individual y/o grupal de su hijo. De no ser así, no garantizamos el cumplimiento efectivo de los logros esperados en nuestro compromiso.

4. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Dada la importancia y trascendencia de que el niño desarrolle de manera integral su educación inicial, el rol de las familias es fundamental para contribuir al proceso de enseñanza – aprendizaje y socialización de su hijo.

4.1. Deberes de padre, madre y tutores:

1. Cuidar que su hijo asista los días que marca el calendario escolar y/o conforme a la organización que la escuela prevea, excepto en aquellos días en los cuales tenga justificativo y/o recomendación médica, de lo cual informarán oportunamente a su docente. Atenderán que el niño asista y sea retirado con puntualidad.
2. Enviar al niño debidamente uniformado y aseado. Asistirá con uñas bien cortadas y limpias, el cabello prolijo y si es largo, debidamente atado.
3. Conocer, respetar y hacer respetar a sus hijos los acuerdos de convivencia y la autoridad pedagógica de los docentes.
4. **Cuidar la salud física y emocional del niño**, a fin de que se encuentre en condiciones de tener un buen desempeño. Es su compromiso informar al docente si padece alguna enfermedad contagiosa o crónica, que pueda poner en riesgo su persona o la de sus compañeros. En caso de enfermedad infecto-contagiosa deberán presentar el certificado médico con días de reposo correspondiente.
5. Proporcionar oportunamente los materiales que el niño requiera para el inicio del ciclo escolar, y también aquellos que sean requeridos durante todo el año de acuerdo a las actividades previstas.
6. Arbitrar los medios para que el niño sostenga la continuidad pedagógica, familiarizándose del proceso del grupo. Deberán conseguir, en colaboración con los docentes, el material trabajado, y los temas tratados a fin de que al reincorporarse pueda seguir el ritmo de aprendizaje del curso.
7. Comunicar a los directores o docentes cualquier cambio en la conducta o actitud de sus hijos, como así también cambios significativos en el ámbito familiar.
8. **Atender las dificultades de conducta y aprendizaje del niño**, manteniendo comunicación constante con su docente, **considerando sus sugerencias**, indicaciones y observaciones.
9. Supervisar que su hijo no use vocabulario inadecuado o discriminatorio, conductas impropias, agresiones físicas o verbales a sus compañeros o adultos. De lo contrario aceptarán las medidas anunciadas en el acuerdo de convivencia; sabiendo que con las mismas se busca respaldar valores como el respeto y la tolerancia.
10. **Acudir a la escuela en caso de citatorio** y cumplir con las consecuencias adoptadas por la dirección de la escuela o docente responsable del grupo, en relación a su hijo. Si por algún motivo poseen alguna inquietud con dichas medidas relacionadas con la conducta del alumno o con la forma de trabajo del docente responsable del grupo, son conscientes de que a la primera persona a la que acudirán será al responsable del mismo grupo, guardando el debido respeto y demás valores propios de un sano diálogo, con tal de llevar a mejor término el asunto a tratar.
11. Supervisar que el niño no lleve consigo juguetes, dispositivos electrónicos (salvo en el caso de ser solicitados), u objetos de valor, que puedan distraer su atención o la de sus compañeros, o los cuales pueden romperse o extraviarse. En caso del uso inapropiado de los objetos (incluso el teléfono celular) la dirección los retendrá; los cuales deberán ser retirados por el adulto responsable.
12. Comprometerse a enseñar a su hijo paulatinamente el cuidado de las pertenencias, para lo cual colaborarán rotulando todos sus útiles y su vestimenta.
13. Asistir puntualmente cuando sea convocado por parte de la institución, de tal manera que no tengan motivo para estar desinformados, sea del desempeño escolar o de aspectos actitudinales, cumpliendo con los acuerdos que se establezcan y contribuyendo a su desarrollo escolar. El Equipo de Conducción, Departamento de Orientación Pedagógica y cuerpo docente se encuentran disponibles para intercambiar información y atender las inquietudes de los padres. Podrán solicitar entrevista con los mismos a fin de tratar temas específicos; las reuniones serán otorgadas en los horarios en que los docentes y directivos estén disponibles, es decir que no estén cumpliendo la función específica que es la de estar a cargo de sus alumnos. Las mismas deberán solicitarlas con anticipación a través del Handing, informando el motivo del pedido.

14. Asistir a las reuniones grupales e individuales del alumno, participando con un diálogo respetuoso y adecuado. Participarán activamente de la vida institucional como ser: actos escolares, clases abiertas, muestras pedagógicas, Expoarte, eventos, talleres de crianza, etc.
15. Handing es un medio habilitado para sostener la comunicación bidireccional entre la familia y la escuela. El mismo tiene carácter de documento. La comunicación escuela - familia posee además la modalidad digital a través de envíos de e-mail, por eso se recomienda contar con estos medios y revisarlos cotidianamente.
16. Autorizar el uso de la imagen y/o fotos de los firmantes, tutores, padres, hijos, alumnos y/o familiares aparezcan en publicaciones Institucionales: páginas webs, revistas, anuarios, etc. La Escuela no se responsabiliza por imágenes de eventos escolares subidas a redes sociales particulares.
17. **Aceptar el principio de inclusión que la escuela promueve y se comprometen a promover acciones para incluir e integrar a todos los niños del grupo.**
18. Respetar y hacer respetar a su hijo los principios y valores que la escuela promueve, acompañando con propuestas constructivas el mejoramiento de la calidad educativa.

4.2. Derechos de padre, madre y tutores:

1. Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo integral de sus hijos.
2. Ser informados sobre cualquier cambio en la actitud o conducta de su hijo en los espacios escolares.
3. Ser escuchados y expresar su opinión en un marco de respeto y tolerancia.
4. Recibir orientación del DOP (Departamento de Orientación Pedagógica), directivos y docentes, respecto del desarrollo integral de sus hijos.
5. Que su hijo conviva en un espacio inclusivo, respetuoso y tolerante.

4.3. Derechos de los Alumnos:

1. Ser respetado, no discriminado y desenvolverse en un clima de tolerancia.
2. Recibir la mejor formación posible acorde a los medios disponibles.
3. Recibir información sobre su rendimiento cognitivo, actitudinal y procedimental y sobre las normas, reglas y asuntos pedagógicos.
4. Ser respetado en sus tiempos de aprendizaje.
5. Ser escuchado y contemplar diversas situaciones que pueda atravesar.
6. Contar con la posibilidad de pedir ayuda y ser atendido en sus necesidades dentro de las funciones específicas de la escuela, en un marco de respeto y atención a la diversidad.
7. Contar con espacios y tiempos de esparcimiento y recreación.
8. Participar de todas las instancias de carácter voluntario que proponga la escuela con fines pedagógicos, como ser la Ronda Literaria del Sol, Olimpiada Matemática Nándú y la institucional Olimpiada Matemática Luciérnaga.

4.4. Deberes de los Alumnos:

1. Respetar a sus pares, a los docentes y a sí mismos.
2. Poseer una conducta tolerante no discriminatoria, un vocabulario adecuado, resolviendo los conflictos de manera pacífica y constructiva sin agresiones físicas ni verbales.
3. Cuidar el lugar y el entorno donde desarrolla sus actividades, conservando el orden, la limpieza, la integridad del mobiliario y las normas de seguridad.
4. Cuidarse a sí mismo y a los demás (salud, higiene, hábitos).
5. Respetar la intimidad y la propiedad ajena.
6. Asistir a la Escuela con el uniforme reglamentario y presentación pertinente.
7. Respetar y hacer respetar las presentes Normas de Convivencia.
8. Respetar, tener una conducta y participación acorde, en relación a los símbolos patrios y actos patrios.

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y PEDAGÓGICOS

5.1. Para ingresar a la Escuela se cumplimentarán los siguientes requisitos:

- Entrevista personal de padres con Dirección, donde se intercambiarán expectativas, características personales, y se informará sobre el Proyecto Educativo y Normas de Convivencia Institucionales.
- Se harán los trámites de carácter administrativo donde se informará sobre los aranceles y reglamentos vigentes (matriculación, documentación necesaria por pases o ingreso a 1^{er} grado u otro grado o sala, ficha personal, etc.).
- Entrevista Psicopedagógica y con el niño, si fuera necesario.
- Una vez cumplimentados los requisitos se resolverá la admisión del alumno.

La permanencia de los alumnos en el Establecimiento estará sujeta al cumplimiento de los padres y alumnos del Reglamento Institucional y Contrato Administrativo.

5.2. Organización de actividades

Las clases de los alumnos del Nivel Primario de la Escuela del Sol se desarrollan en jornada completa. Durante el turno mañana, las áreas curriculares de Castellano. En turno tarde, las áreas y proyectos de Inglés, más otro incentivo de Educación Física y Vida en la Naturaleza

El dictado de las clases en nuestra institución será grupal y estará a cargo de maestros con título docente para las áreas curriculares y título docente habilitante o supletorio para las áreas de Inglés, áreas especiales o de Proyectos. La designación de los docentes para cada agrupación, será potestad del Equipo de Conducción.

La Institución se reserva el derecho de organizar las diferentes agrupaciones de alumnos, a saber: grados (turno mañana), específicos y grupos de Inglés (turno tarde), previamente al inicio o durante el ciclo lectivo, realizando los cambios que sean necesarios para una mejor organización en relación a los aspectos pedagógicos y de convivencia. Del mismo modo, se podrá decidir situaciones de enseñanza- aprendizaje en contextos menores: de uno a uno, o bien, de un docente y un grupo reducido de niños en función de potenciar los procesos pedagógicos de los niños.

El comienzo del ciclo lectivo de la Escuela del Sol será informado anualmente por la Dirección del Nivel correspondiente durante el mes de febrero de cada año. Asimismo se informará de la finalización del corriente ciclo. Los alumnos deberán asistir hasta la fecha indicada, cumpliendo todo lo programado para dicho período (evaluaciones, actos, etc.). La institución realizará las Jornadas Institucionales con suspensión de clases según calendario del CES.

Dentro del Proyecto de Inglés, la Escuela ofrece la posibilidad del espacio de “Coaching”: clases de apoyo en grupos más reducidos, en el horario diferido, una vez o dos por semana, a cargo del docente del grupo. Dicho espacio estará planteado para aquellos alumnos que necesiten apoyo más personalizado en algún contenido o habilidad. La necesidad de concurrir a “coaching” será definida por el docente, y la asistencia regular y sostenida del alumno a dicho espacio es muy conveniente. Se fijarán los días establecidos intentando tener en cuenta la disponibilidad y posibilidades de los alumnos, y el espacio se sostendrá durante el tiempo definido por el docente, o durante todo el ciclo lectivo si fuese necesario.

5.3. Asistencia

Es indispensable la asistencia y la puntualidad en la llegada a cada turno para el orden escolar y la plena integración de los alumnos al grupo de trabajo, como así también el retiro de los niños; por lo cual las familias se obligan a respetar los horarios establecidos. Las inasistencias y las llegadas tardes serán consignadas diariamente en el Memorial y computadas en el DUCO.

5.4. Suspensión de actividades

Frente a la decisión de Defensa Civil, o del Consejo Provincial de Educación o Subsecretaría de Salud de suspender las clases por fenómenos climáticos, inclemencias de la naturaleza u otras causas, la Escuela se encuentra obligada a adherirse a dicho pedido.

Es potestad del Director del establecimiento suspender la jornada de clases si no estuvieran garantizadas las condiciones de seguridad, salud y/o higiene.

En caso de fallecimiento de un miembro de la Comunidad Educativa, agente del personal o de un alumno se suspenden las actividades el día del sepelio. (Res.0376/02 de CPE)

En todos los casos, se informará oportunamente a la comunidad educativa la reorganización de actividades en modo virtual, sincrónico o asincrónico, haciendo uso de las plataformas educativas y herramientas con las que cuenta la escuela.

5.5. Proyecto de Educación Sexual y Afectividad.

Se llevará a cabo durante el transcurso del ciclo lectivo el Proyecto de Educación Sexual y Afectividad, ya que la Ley Nacional 26.150 (Programa de Educación Sexual Integral) exige la implementación obligatoria de Proyectos Escolares de Educación Sexual, desde el Nivel Inicial hasta el Secundario.

A nivel Nacional se han definido los contenidos curriculares básicos para una educación sexual integral, los cuales orientan el diseño del proyecto que desarrollamos en nuestra institución; los mismos abarcan cuestiones físicas-biológicas, psicológicas y sociales, incluyendo también la afectividad y convivencia.

5.6. Salud de los alumnos

Al inicio de clases los alumnos deberán, en carácter obligatorio, presentar la Ficha Única de Salud (FUS) expedida por Zona Sanitaria IV, enviada por mail durante el mes de febrero. Tendrán de un plazo de 15 días para su presentación, caso contrario no podrán realizar actividades físicas programadas.

En resguardo de la salud de toda la comunidad escolar, la Escuela se obliga a retirar del grado a aquellos alumnos que presenten alguna afección que a simple vista del docente puede ser nociva para el grupo; las mismas incluyen a las enfermedades infectocontagiosas o pediculosis. Por su parte los padres dejan expresamente autorizada a la Escuela a retirar del grupo a sus hijos, cuando sean detectadas tales afecciones a simple vista, y sin necesidad de prescripción médica previa.

En caso de accidente de algún alumno, se llamará a SIEN para ser trasladado al Hospital local o al Centro Médico prestador del servicio del seguro, informando paralelamente a los familiares.

La Escuela trabaja en conjunto con Salud Pública y nuestro Hospital, recibiendo al personal del vacunatorio para la aplicación de vacunas en las campañas. Antes de realizar la vacunación, se informará a las familias y se les enviará la autorización emitida por el Ministerio de Salud. En caso de que las familias no autoricen, la Escuela debe informar al personal del Hospital de dicha negativa, presentando el formulario en el que no se autoriza la vacunación.

5.7. Sistema de Evaluación y Promoción:

Se realiza una evaluación continua y formativa, con el propósito de identificar lo aprendido, detectar errores constructivos o ausencia de conocimientos y evaluar el grado de desarrollo de habilidades; esta evaluación le permite además al docente analizar su propia práctica y tomar decisiones al respecto.

Al cierre de cada trimestre se enviará por Handing el Documento de Comunicación de cada alumno. El mismo cuenta con información relevante de todas las Áreas del Conocimientos, como así también de las Actitudes frente a los Aprendizajes y de los Hábitos y convivencia Escolar.

En el caso de que los alumnos no logren alcanzar los objetivos mínimos de cada grado, la Escuela definirá nuevas instancias para la recuperación o adquisición de los aprendizajes, de manera de asegurar la construcción de los conocimientos específicos y/o el desarrollo de las habilidades necesarias para la siguiente etapa. Para ello, se podrá resolver la Permanencia según las Reglamentaciones vigentes del CPE, la reubicación en un agrupamiento de alumnos diferente, y/o la asistencia obligatoria a un Espacio de Apropiación de Contenidos Mínimos Prioritarios en el mes de diciembre a cargo de los docentes de la institución.

Los alumnos que cuentan con PPI, serán calificados, promovidos y obtendrán la certificación del Nivel Primario según su PPI y de acuerdo a la Res.311/16.

En todo caso, nuestro sistema de educación inclusiva está atento a la plena participación, aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos, acompañando las trayectorias escolares de los mismos (alumnos con o sin discapacidad). Nos proponemos un constante proceso de identificación y remoción de las barreras para el aprendizaje, construyendo los apoyos necesarios para que todos los niños puedan aprender.

5.8. Retiro y Salidas de la Escuela

Al comienzo del ciclo lectivo, los padres firmarán una autorización general para salidas didácticas y del área de Educación Física, válida para el casco urbano y sendas de montaña cercanas (especificadas en dicha autorización). Al realizar la salida la Escuela se compromete a avisar con anterioridad sobre la misma por Handing. Cuando la salida sea fuera del casco urbano, la escuela proporcionará una autorización especial que las familias deberán firmar obligatoriamente para que el alumno pueda participar de la actividad.

La autorización escrita y firmada por los padres no podrá ser reemplazada por autorizaciones verbales.

En caso de necesitar retirar al alumno menor, en horario escolar, sólo podrá hacerlo un adulto autorizado luego de firmar el Cuaderno de Retiros en la recepción.

Cuando los alumnos deban ser retirados por otras personas que no sean los propios padres, éstos deberán autorizarlos por escrito con anterioridad suficiente. Razones de organización obligan a evitar excepciones de todo tipo.

6. ACUERDOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:

- 6.1. La Escuela tiene establecido un conjunto de normas denominadas “Acuerdos para la Buena Convivencia” que contienen las pautas que los alumnos están obligados a cumplir y las medidas que la Escuela tomará en caso de incumplimiento. Durante las primeras semanas de clases, cada maestro de grado, trabaja junto con sus alumnos, de modo de asegurar el cabal conocimiento de los acuerdos por parte de todos.

- 6.2. **Si la escuela considera necesario que el niño y/o su familia reciban una orientación profesional la familia debe aceptar dicha indicación comprometiéndose a realizar las consultas profesionales externas que la Escuela demande. Esto requerirá de informes y encuentros periódicos para evaluar el proceso ya sea con padres y/o profesionales. De no lograr este acuerdo la Institución no renovará la vacante para el ciclo lectivo siguiente.**

6.3. Procedimientos por no respetar las Normas de Convivencia:

- a) En todos los casos que sea pertinente se contemplará el resarcimiento, la reparación del daño y la reflexión sobre el hecho. Para ello se propondrán actividades que sirvan para corregir, reflexionar, compensar y/o reparar la falta.

La espontaneidad ante la reparación del daño o la actitud posterior atenuará la sanción dispuesta.

- b) Las consecuencias por no atender a las Normas de Convivencia serán:
Instancias de señalamientos, observación y llamado de atención. Reflexión con las partes involucradas y adultos de la institución a fin de mediar en la resolución pacífica de conflictos. Establecer acuerdos.

c) De acuerdo a la gravedad se registrará en el libro de convivencia institucional acuerdos y consecuencias.

d) La firma en el Cuaderno de Convivencia Institucional corresponderá cuando la falta sea considerada grave o bien por acumulación de 3 firmas en el Cuaderno de Convivencia del Aula.

Si se reiteraran las mismas se tomarán diferentes medidas como reflexión con padres, podrá ser convocado el alumno a una jornada de trabajo extra en la Escuela, por ejemplo en un día de Jornada Institucional, o también se le podrá impedir la participación en alguna actividad pedagógica por considerarse que, en ese momento, el alumno no está en condiciones de asistir de un modo sano y seguro para él y/o compañeros.

Estas medidas pueden ser tomadas en el orden que parezca conveniente de acuerdo al contexto y al tipo de falta, y con el acompañamiento familiar.

e) En el caso de que se evalúe que un alumno no puede incorporarse a la dinámica de una clase o instancia pedagógica (campamento, salida didáctica, comedor), por las condiciones en las que se encuentra en ese momento y habiendo puesto en juego las diversas estrategias para regular su conducta, la escuela también puede solicitar a los padres que lo retiren en el transcurso de la mañana o tarde.

f) Siempre que se lo considere se procederá a informar a la familia mediante nota en Handing o personalmente, de la falta cometida, de su importancia y de las acciones de reparación y/o consecuencia a seguir. La familia deberá notificarse de las medidas tomadas.